



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DEL MES DE MAYO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

ACTA N°5

En la ciudad de Córdoba, a dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sala de sesiones, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, presidido por el señor Decano: Profesor Doctor Ramón Pedro Yanzi Ferreira y con la presencia del señor Vice-Decano: Profesor Doctor Lorenzo Barone, el señor Secretario Legal y Técnico: Profesor Doctor Victorino Solá Torino y los siguientes Consejeros: Docentes: Guillermo Barrera Buteler, Amalia Uriondo, Alexandra Hintz, Víctor Martínez, Osvaldo Allione, Mariana Sánchez, Laura M. Echenique, Daniel Koci, Christian Sommer, Laura Cantore y Horacio Javier Etchichury. Egresados: Ab. Miriam Beatriz Capone y Ab. María Noel Tapia Varela. No Docente: Ab. María Victoria Maurizi. Estudiantes: Lucía Inés Gómez, Santiago Mattio, Nicolás Salvador Lizio, Dibe Macarena Ziade, Marcos Gabriel Ruarte y Alejandro Berrotarán.

Decano: Este año, y con mucho orgullo lo digo, hay más de 101 egresados sobresalientes. Ustedes han visto que todos estos años hubo menos. Este año son 101. El acto será el día 24 a las 11hs. Yo no tengo otro informe. Se da cuenta del acta de la sesión anterior, si no hay observaciones, queda aprobada.

Consejero Etchichury: señor Decano, Buenas Noches. Era para solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto. Tengo acá unas copias, es el proyecto de designación de Junta Electoral. La razón es que como ustedes saben en el artículo 64° del reglamento electoral, dictado por Ordenanza 1/2017, la designación de la Junta Electoral es facultad del Consejo Directivo de la Facultad. No habiendo existido una propuesta del señor Decano en relación a los integrantes de la Junta Electoral, el objeto de este proyecto es asumir por parte de este Consejo, y proponer entonces una integración, tomando dos criterios que me parece aconsejables en materia electoral, entre otras: el principio de la participación por la minoría y el principio de la equidad de género. Hasta ahora, como se recordó en la última sesión, en general desde 2010 u 11 aproximadamente, lo que hemos podido relevar, siempre el procedimiento fue la designación por parte del señor Decano mediante Resolución Decanal ad referendum del Consejo, que luego validaba. Nosotros pensamos que, independientemente de la discusión de si eso es un precedente o no, la sanción de la Ord.

1/2017 nos da la posibilidad de iniciar una nueva práctica que esté en consonancia con lo que hacen las demás Facultades de la Universidad, donde siempre el Consejo Directivo es el que designa a la Junta, pero nos proponemos también innovar acá, dándole participación minoritaria, algo que se acaba de hacer en la Facultad de Filosofía y Humanidades, donde el apoderado de la lista opositora tiene un lugar, el Doctor Izeta, en la Junta Electoral. Creemos entonces que la participación minoritaria es importante y también el principio de equidad de género aconseja que, a diferencia de lo que se ha venido haciendo en los últimos 7 años, designemos también docentes mujeres. Nos quedamos cortos, por una cuestión de tiempo, con otro principio que nos parece importante, que es la equidad de los claustros. La Ord. 1/2017 habilita también la participación, como ocurre en otras Facultades, de integrantes del Claustro Nodocente, eso todavía no llegamos a tiempo para convocar a los compañeros Nodocentes para que integren la Junta Electoral. Con eso, proponemos entonces, manteniendo la participación del Doctor Luis Zarazaga como Titular, la Profesora Doctora Sabrina Villegas como también Titular y después el Profesor Montero y la Profesora Frontalini Rekers como Suplentes. Para darle, con esto termino, continuidad, seguridad al trámite electoral que se viene cumpliendo hasta ahora, nosotros en el proyecto agregamos un artículo para convalidar lo que se ha actuado hasta ahora. La Junta Electoral viene emitiendo actas desde el 8 de mayo, desde que ha sido designada, por lo que proponemos que, para evitar problemas, convalidemos todo lo actuado hasta ahora antes de que inicien su mandato los nuevos integrantes de la Junta. Nada más, muchas gracias.

Decano: yo le quiero decir una cosa Etchichury y con el mayor respeto, esto no se trata de un proyecto, porque yo le quiero recordar a este Cuerpo que el Consejo Directivo se expidió y la Junta Electoral viene actuando y se ha expedido. Este Decano elevó la propuesta y el Consejo Directivo aprobó la propuesta. Y lo que tendría que hacer, si la memoria no me falla, el artículo 41° y 42°, son los pedidos de reconsideración de una resolución de este Cuerpo.

Consejero Etchichury: lo que pasa es que no tenemos Resolución del Consejo Directivo que designe a la Junta Electoral.

Decano: Yo dicté una Resolución, y Usted mal interpreta. Porque una cosa es la Resolución del Consejo Superior del día 7 de marzo, eso es para la elección Decano y ViceDecano. Pero para la elección de Consejeros y Consiliarios sigue vigente el Código Electoral, Ord. 19/2010.

Consejero Etchichury: Doctor, la 1/2017 modifica el artículo 64° de la 19/2010.

Decano: Bueno, de todos modos, Ud eleva un proyecto que en realidad no se trata de un proyecto porque este Cuerpo se ha expedido,

Consejero Etchichury: Pero cuál es el número de la Resolución por la que se designó a la Junta Electoral.

Decano: Hay una Resolución Decanal 305 ad referendum con una propuesta que se elevó y ha sido aprobada por unanimidad.



Consejero Etchichury: Pero en qué momento se aprobó esa Resolución? Porque no estaba en el Orden del día

Decano: No estaba en el Orden del día, como no está en el Orden del día el proyecto suyo. Yo la elevé como proyecto y fue aprobada por unanimidad. Razón por la cual

Consejero Barrera Buteler: Perdón, si me permiten, en el Acta que tenemos a consideración, destaco la participación del Consejero Etchichury justamente un cuestionamiento de él que dice: “yo entiendo que la designación de la Junta es del Consejo, no del Decano. Es así? Decano: “No, se eleva la propuesta. La eleva el Decano al Consejo Directivo y yo propongo, dicto la Resolución y lo elevo al Consejo Directivo. También he dictado la Resolución...”. Bueno, luego interviene el Consejero Berrotarán y con ese debate quedó el tema aprobado.

Consejero Etchichury: Pero Doctor Barrera, en todos los años anteriores hay una Resolución Decanal que designa a la Junta, que convoca a elecciones y designa a la Junta y una Resolución del Consejo Directivo, con número y fecha que aprueba esa Resolución Decanal que designa a los miembros. Lo que yo no he encontrado hasta ahora es una Resolución del Honorable Consejo Directivo, con número y fecha, que designe a la Junta Electoral-

Decano: Perdón, yo lo he escuchado atentamente y Usted ha dicho que el Consejo Directivo no se ha expedido. No solo que el Consejo si se ha expedido, sino que la Junta viene actuando. Usted dice: “dentro de los fundamentos”, como si este Decano estuviera en mora. La Junta Electoral está actuando. Lo han consentido. Por supuesto que existe Resolución.

Consejero Barrera Buteler: está en el Acta.

Decano: Espere un segundo. Más allá de la Resolución, que puede o no constar en el Acta, por el principio de buena fe que debe existir, jamás leo el Acta. Ustedes aprueban el Acta. Yo nunca leo el Acta. Por supuesto que hay una Resolución y yo la he firmado. Si la memoria no me falla será la 119, 120, 121, 122 o 123 del Consejo Directivo. Pero Usted sabe perfectamente bien, y todas las agrupaciones estudiantiles que están aquí sentadas, que todas ellas han concurrido a la Junta Electoral y la Junta Electoral se ha expedido. Usted está diciendo: “como está en mora el Consejo Directivo”, y si no existiera la Junta Electoral, todas las Resoluciones son nulas.

Consejero Etchichury: Todos los años la Junta Electoral empieza a funcionar sobre la base de una Resolución Decanal.

Decano: Doctor Etchichury. Yo no sé si Usted sabe o recuerda (Usted tiene buena memoria!) que los integrantes de la Junta Electoral este año no son exactamente los mismos que el año pasado. Son otras personas

Consejero Etchichury: si, porque es otra Resolución Decanal.

Decano: Por supuesto. Otra Resolución Decanal por la cual yo propongo y el Consejo Directivo aprueba, conforme al Código Electoral. Y en última instancia, como es tan improcedente, pongo a tratamiento y consideración para que se vote. Se va a poner a

votación el mal llamado proyecto, habida cuenta que la Junta Electoral ha sido aprobada por este Cuerpo en la última sesión y viene trabajando activamente, atento a la proximidad del acto electoral. Se pone a consideración el mal llamado proyecto, presentado por el Doctor Etchichury. Se pone a votación si se trata sobre tablas. Con la abstención de la Consejera Tapia, ha resultado rechazado el mal llamado proyecto.

Consejera Ledesma: Nosotros, en la última Comisión, hablamos de un proyecto que presentamos en septiembre del año pasado y pedimos que pase a sesión. Hoy nos encontramos con una orden del día en la que no está el proyecto. Es un proyecto que estuvo cinco meses en Secretaría Académica. Un mes y medio estuvo en Comisión. Han asistido la Secretaria de Informática y la Secretaria Académica a las Comisiones a detallar los informes que ya habían emitido y que eran favorables y nos encontramos con una expuesta y ostentosa resistencia de parte de este Cuerpo a que sea tratado este proyecto. Lo hemos discutido y no han quedado claras cuáles son las dudas que siguen rondando y que expresan respecto del proyecto y hoy nos encontramos con que no está en el Orden del Día. Entonces si queremos expresar nuestro malestar en relación a esto. Efectivamente es bastante cansador que las trabas sean constantes cuando uno quiere trabajar en el Consejo, producir y discutir y efectivamente resultados no tiene y si esperamos que después del otro Dictamen de Secretaría Académica va a volver a Comisión, esperamos que en la próxima sesión y antes de que termine nuestro mandato el proyecto pueda llegar acá y se aprobará o no se aprobará pero que se cumpla con las normas institucionales y el recorrido que tiene que tener un proyecto.

Consejero Barrera Buteler: Yo solo quiero informar que respecto a ese proyecto la mayoría de la Comisión decidió pedir una ampliación del informe de Secretaría Académica.

Consejera Ledesma: Si, pero en la Comisión anterior, cuando lo expusimos, no dijeron eso.

Consejero Barrera Buteler: surgió de la mayoría de los Consejeros la propuesta de requerir una ampliación del informe de Secretaría Académica y, bueno. Ustedes también lo vieron y circuló con el pase y las firmas que se iban recolectando y allí fue cuando alguien dijo, bueno nosotros vamos a presentar un despacho que será de minoría o no según las firmas que se junten, pero así quedamos. Estaba ya dispuesto el pase con el pedido de informe. Es decir, por mayoría se resolvió pedir una ampliación del informe.

Decano: Bueno, yo voy a informar, más allá de lo que dijo el Consejero Barrera, yo no sé si soy un bueno o malo Decano y Vicerrector, pero, si la memoria no me falla, ese proyecto ha sido de noviembre. No durmió en Secretaría Académica. Se dijo "cinco meses en la Secretaría Académica", como si fuera una hecatombe la Secretaría Académica. Ese expediente fue presentado el 10 de noviembre. Yo lo remití a la Secretaría Académica para la Interdepartamental. Doctores, vino el mes de Enero, comienzan a trabajar en el mes de Febrero, la primera interdepartamental fue en el mes de Marzo, fue la primera reunión en la que estuvo el señor ViceDecano, en "marzo", no durmió cinco meses en Secretaría Académica. Yo le quiero decir, porque lo conozco perfectamente bien, se trató en la primera interdepartamental



Consejera Ledesma: Puedo obviarlos a los cinco meses y aún así es...

Decano: un momento, estoy hablando yo. El que dice lo que no debe, oye lo que no quiere. En el mes de marzo fue la interdepartamental. Este Cuerpo, el Consejo Directivo (y Usted es una Consejera) está integrado por 18 Consejeros, decidió y pidió informes. Que fuera la Secretaría Académica a informar. Lo decidió este Cuerpo, respetuosamente. Viva la Ley de Procedimiento, Viva la Ley 19.549, Viva la Doctrina de Gordillo. Entonces, el Consejo Directivo, no soy yo, no es el Decano ni mucho menos, decidió por mayoría, creo yo, en la última reunión la ampliación de fundamentos, conforme a lo que dijo la Secretaria Académica en Comisión. No es una falta de respeto. Es una falta de respeto que no se acepte la mayoría. La mayoría fue la que dispuso en la última reunión pedir un Dictamen ampliatorio. Hay que ser respetuoso.

Consejera Ledesma: Si, pero no tenía argumento.

Decano: Yo le quiero decir que hay que ser respetuoso. No se puede decir "cinco meses". El que decidió esto no es el Decano, es el Cuerpo, son sus colegas, sus compañeros, los Consejeros.

Consejero Mattio: A mi me gustaría aclarar que en la última Comisión que se realizó el Lunes, varias organizaciones le dimos el apoyo al proyecto, firmando el despacho. Entre ellas las dos organizaciones estudiantiles y entendimos que precisamente no se iba a tratar hoy porque el resto de los Consejeros habían pedido un nuevo despacho. Nosotros, de buena fe, con la otra organización estudiantil hablamos sobre esto. Por eso nos parece que hoy recalcar que no esté en el orden del día es redundante cuando ya hasta las organizaciones que dimos el apoyo al proyecto que queremos que se trate y que queremos que se apruebe, sabíamos que hoy no iba a estar. Nosotros lo apoyamos pero ya se había pedido un nuevo informe más explícito sobre algunas cuestiones por el voto mayoritario de los otros Consejeros. Siete firmamos el despacho que presentó el Consejero Berrotarán y el Consejero Barrera había pedido la ampliación de un Dictamen. Habíamos entendido que ese despacho no iba a ser tratado hoy. Más que nada limpiar las teorías conspirativas porque muchas organizaciones apoyamos eso.

Consejera Ledesma: El Consejero Barrera Buteler no expuso los motivos por los cuales se pedía ampliar el Dictamen. Que más tiene que decir la Secretaría Académica o en qué no se ha expedido.

Consejero Barrera Buteler: Concretamente sobre qué aspectos son los que requieren reglamentación para poner funcionamiento en definitiva lo que ya está en el diseño mismo del sistema Guaraní. Es una de las utilidades previstas que hay que ponerla en práctica. El sentido era (y lo dice allí) que aclare sobre qué aspectos requieren reglamentación y sobre la necesidad y oportunidad de dictar la reglamentación.

Consejera Ledesma: Extraño, porque la Secretaria lo expuso y se ve que Usted no estaba.

Consejero Barrera Buteler: Bueno, pero se ve que varios estuvieron de acuerdo conmigo.

Consejero Mattio: El despacho que pedían ellos aclaraban cuales eran las cuestiones que se requerían, entre ellos el perfil docente. Uno preguntó a qué se referían con perfil docente, digamos.

Consejera Uriondo: Yo estuve y la Secretaria Académica aclaró que había muchos aspectos que había que completar para poder hacerlo.

Decano: Yo les agradezco la intervención pero esto debería ser tratado en el seno de la Comisión. Bueno yo les quiero decir y les pido mil disculpas, pero alguna memoria tengo. Yo tengo en este momento (Etchichury) la Resolución. Es del 20 de abril del año 2017, y dice: y Vistos el Cronograma Electoral establecido por Resolución Rectoral Número 299, de fecha 20 de marzo del corriente año, para la elección de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles, y Considerando: que corresponde convocar a elecciones de sus respectivos representantes de esta Facultad de Derecho, conforme al cronograma de fechas preestablecido por la Resolución precedentemente referida; Que debe constituirse la Honorable Junta Electoral de esta Facultad de Derecho, conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Consejo Superior 19/2010, no la del 7 de marzo, y los señores Profesores Doctores: Luis M. Zarazaga y Jorge Montero reúnen las condiciones necesarias para integrar esta Junta como miembros titulares, como así también los señores Profesores Doctores: Carlos Valdés y Eugenio Pérez Moreno como miembros suplentes; Que corresponde efectuar esta designación ad referendum del Honorable Consejo Directivo, Ordenanza 19/10, el Código Electoral del año 2010 que rige para los señores Consejeros y Consiliarios; Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo el Decano de la Facultad de Derecho Resuelve: artículo 1º: Convocar a elecciones de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba conforme al cronograma electoral establecido para el presente año por Resolución Rectoral N°299, de fecha 20 de marzo del corriente año, que como Anexo forma parte de la presente. Artículo 2º: Constituir la Honorable Junta Electoral de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba con potestad para entender en los Comicios que se desarrollarán durante el presente año, la que será integrada por los siguientes miembros: Profesores Doctores: Luis M. Zarazaga y Jorge Montero como miembros titulares y los señores Profesores Doctores: Carlos Valdés y Eugenio Pérez Moreno como miembros suplentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Esta es la Resolución 305 Decanal, y la Resolución del Consejo Directivo que está firmada, que no la tengo en este momento, creo que es la 119 o 120. O sea que mal se puede decir proyecto al mal llamado proyecto porque este Cuerpo se expidió y lo único que cabría es una Reconsideración, conforme al reglamento de las 2/3 partes, pero es la propuesta del señor Decano la que ha sido aprobado por el Consejo Directivo.

Consejero Etchichury: Una aclaración la Ord. 1/2017 modifica el artículo 64º de la 19/2010 para todos los casos, no solamente para la elección de Consejeros y Consiliarios, perdón: no solo para la elección de Decano y Vice Decano. Y en segundo término cuando la resolución en la que consta la aprobación de este Cuerpo de la propuesta de la Junta Electoral esté



disponible, yo, por supuesto tendría que aceptar que mi proyecto en realidad no es un proyecto de resolución sino de reconsideración. Como esa resolución no la tenemos, como de la lectura del Acta de la sesión pasada, aunque reconozco que es sujeto de interpretación, no aparece una votación concreta, simplemente aparece una pregunta justamente que formulo yo sobre como se designa la Junta Electoral, eso motiva la presentación del proyecto y si uno lee los considerandos, damos por supuesto que no ha habido una propuesta formal, más allá de que Usted, como ha hecho en años anteriores, ha designado la Junta Electoral por Resolución Decanal. Pero en todo caso, si es un problema de nomen juris, podríamos plantearlo como proyecto de reconsideración, y en realidad se ha vuelto abstracto, porque los mismos que han rechazado el tratamiento sobre tablas podrían rechazar eso.

Decano: Entonces yo podría hacer una moción de que se agregue en el acta que no dice aprobado. Pero está aprobado porque está la Resolución que es un instrumento público.

Consejero Etchichury: en realidad es al revés. Porque está votado hay resolución.

Decano: Puede haber una omisión en el Acta, pero Usted lo que tendría que haber dicho, porque Usted sabe perfectamente bien que, conforme al artículo 12° de la Ley 19.549, tiene plena ejecución la Resolución que yo he dictado que es la 305. Si yo no la hubiera traído en la sesión pasada, tiene plena ejecución. Atento a la proximidad del acto electoral, la Junta Electoral viene actuando desde el 20 de abril. Y si Usted lo está sabiendo, por la teoría de los actos propios, mal puede presentar hoy el proyecto ese que es totalmente improcedente y decir que el Consejo Directivo está en mora y que Usted eleva la propuesta, y asume las facultades y atribuciones que le confiere el Código Electoral al Decano.

Consejero Etchichury: Quiero decir que no podemos utilizar la Ley 19.549 en contra del artículo expreso, el 64° de la Ordenanza 19/2010 que establece cual es el procedimiento para nombrar. Y por eso el proyecto incluye la convalidación de todo lo actuado para no alterar el proceso electoral.

Decano: Quiere que le diga una cosa, no sé cuándo falleció lamentablemente, si se la última sesión que vino Alvaro Rojas Moresi, quiere que le diga una cosa, sabe por qué dicté la Resolución del 20 de abril, y no consta en acta porque el acta no transcribe exactamente todo lo que se dice. Yo dicté el día 20 de abril, atento a la proximidad de las elecciones y no hubo sesión por respeto al Consejero, al Colega de Ustedes, al gran Profesor que había fallecido, y como no hubo sesión, yo dicté esa Resolución. Mal puede acusar al señor Decano y a su vez asumir este Cuerpo las facultades y atribuciones que el Código Electoral N°19/2010 le confiere al Decano. Por eso le dije a Usted que era totalmente improcedente y le pido disculpas por eso. Nada más que eso. Vamos al tratamiento del orden del día.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y CONCURSOS DOCENTES

1.- INFORME ACTIVIDADES – PLANES DE TAREAS:

a.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO: 0006657/2017:**
GARCÍA MONTAÑO DIEGO, 0002264/2017: TOURIÑO MARCELO, 0063301/2016:
PARES SUSANA, 0002905/2017: ALVAREZ SILVINA MARCELA, 0065738/2016:
CUENTA TAGLE PABLO AGUSTÍN. Se pone a consideración. Queda aprobado por
unanimidad.

b.- **DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS BÁSICOS: 0062834/2016:**
ASSANDRI MÓNICA ALEJANDRA, 0006658/2017: GARCÍA MONTAÑO DIEGO,
00002504/2017: RAMOS MARTINEZ GUSTAVO. Se pone a consideración. Queda
aprobado por unanimidad.

c.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL: 0002314/2017:**
JUÁREZ NORMA ALICIA, 0061264/2016: CERUTTI MARÍA DEL CARMEN,
0005461/2017: URIONDO DE MARTINOLI AMALIA, 0065610/2016: CHALUB FRAU
SILVANA ESTHER, 0063808/2016: TALE CAMILO, 0007102/2017: PELLIZA
PALMES MARIANO, 0001403/2017: MOYANO RAQUEL. Se pone a consideración.
Queda aprobado por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente:
Prof. Dra. Amalia Uriondo.

d.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL: 0014402/2017:**
BOSIO ROSA ELENA, 000284572017: BLARASIN SILVIA BEATRIZ. Se pone a
consideración. Queda aprobado por unanimidad.

e.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL: 0002325/2017:**
GONZALEZ CASTRO MANUEL ANTONIO. Se pone a consideración. Queda aprobado
por unanimidad.

CURSOS OPCIONALES: 0018954/2017: GARCÍA DE SOLAVAGIONE ALICIA –
(La protección social de la familia), 0018390/2017: GARCÍA DE SOLAVAGIONE
ALICIA (Teoría General Alimentaria), 0018391/2017: GARCÍA DE SOLAVAGIONE
ALICIA (Los acuerdos prenupciales, matrimoniales y pactos de convivencia),
0021414/2017: GHIRARDI JUAN CARLOS (Interpretación Jurídica y fuentes en el
Derecho Romano y su recepción en el código Civil y Comercial de la República
Argentina), 0018710/2017: ARESE MAURICIO CÉSAR – ALCAZAR CARLOS
(Derecho Estatutario y Convencional. (Se aconseja: 1) Aprobar las propuestas de cursos
formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) con miras a ser
implementadas en el segundo semestre del año académico 2017, cuyo detalle forma parte



de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.)

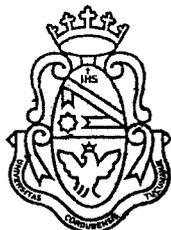
ANEXO I

Cátedra	Curso	Créditos – Carga horaria	Profesores	Profesores invitados
Derecho Privado VI Cátedra “B”	La protección social de la familia	3	Dra. Alicia García de Solavagione Prof. Mónica Ibarra	Guillermo Borda, Carlos Rolando, Jorge Orgaz, José Luis Báez, Javier Horacio Favre y Carlos de Goycoechea

Cátedra	Curso	Créditos – Carga horaria	Profesores	Profesores invitados
Derecho Privado VI	Teoría General	3	Dra. Alicia García de	Emanuelle

Cátedra "B"	Alimentaria		Solavagione Prof. Mónica Ibarra	Lucchini Guastala, Osvaldo Pitrau, Lorena Chain, Presbitero Dante Simón, Alejandro Laje, Agostina Tula, Lucila Córdoba, Mariano Frulla
-------------	-------------	--	--	--

Cátedra	Curso	Créditos – Carga horaria	Profesores	Profesores invitados
Derecho Privado VI Cátedra "3"	Los acuerdos prenupciales, matrimoniales y pactos de convivencia	6	Dra. Alicia García de Solavagione Prof. Nicolás Alexandroff	Débora Gozzo, Lorena Chain, Guillermo Borda, Agostina Tula,



				Mariano Frula, Blanca González y Gabriela Rodríguez
--	--	--	--	---

Cátedra	Curso	Profesores	Créditos
Derecho Romano "A"	Interpretación Jurídica y fuentes en el Derecho Romano y su recepción en el Código Civil y Comercial de la República Argentina	Dr. Juan Carlos Ghirardi Dr. Jorge Bruzzone	3 (30 horas)

Cátedra	Curso	Créditos	Profesor	Invitados
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho Estatutario y Convencional del	3	Mauricio César Arese	María Estela Piña, Federico

	Trabajo	30 horas Solicitan la aprobación, como requisito de inscripción: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social aprobada		Provenzale, José Ostoich, Marcelo Salomón, Daniel Braín, Enrique Rolón, Carlos Busajm, Sofia Keselman, Carlos Toselli, Silvia Díaz, Eva Pascual, Alejandro Manzanares, Eugenio Sigifredo.
--	----------------	---	--	---

Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

3.- 0014607/2017: PINTORE EDUARDO JOSE – SOLICITA AUTORIZACIÓN. (Se aconseja: Autorizar al señor Profesor Doctor Eduardo José PINTORE, en su carácter de Profesor Ayudante, con dedicación exclusiva, en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Internacional Público”, a dictar clases en la asignatura Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba, con una carga horaria de 5 (cinco) horas cátedras por mes). Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad.

4.- 0020276/2017: SECRETARÍA ACADÉMICA – PONE EN CONOCIMIENTO (Se aconseja: 1) Tomar razón de lo dispuesto por los señores Profesores Titulares y Adjuntos de las cátedras “A” y “B” de la asignatura “Derecho Penal II” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, disponer que el señor Profesor José Luis Ortiz pase a desempeñarse en la Cátedra “B” y el Profesor Darío Vezzano pase a desempeñarse en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Penal II”.) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

5.- 0017075/2017: BARRERA BUTELER GUILLERMO – ELEVA PROGRAMA DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL “B” (Se aconseja: 1) Aprobar el



programa presentado por el señor Profesor Dr. Guillermo Barrera Buteler, en su carácter de Profesor Titular de la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Público Provincial y Municipal” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para dicha asignatura). Se pone a consideración. Queda aprobado por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler.

6.- 0061181/2016: DECANATO – SOLICITA DESIGNACIÓN PROFESOR EMÉRITO – DRA BERGOGLIO. (Se aconseja: 1) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación del señora Profesora Doctora María Inés Bergoglio, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba.) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

7.- 0020485/2017: LASCANO CARLOS JULIO – E/ PROPUESTA (PROGRAMA DERECHO PENAL I. (Se aconseja: 1) Aprobar el programa presentado por el señor Profesor Dr. Carlos Julio Lascano, en su carácter de Profesor Titular de la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Penal I” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para dicha asignatura.). Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

8.- 0013302/2017: MONTERO JORGE – E/ PROPUESTA DE DIPLOMATURA. (Se aconseja: 1) Aprobar el proyecto de Diplomatura “*El Proceso Penal Previamente Acusatorio y el Principio de Oportunidad*” bajo la Dirección del señor Profesor Doctor: Jorge Raúl Montero y la Coordinación de los Abogados Especialistas: Eugenio Pablo Pérez Moreno y Marcelo Nicolás Jaime, a dictarse en el ámbito de la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

CONCURSOS

9.- 0020574/2017: DEPARTAMENTO CONCURSOS DOCENTES – ELEVA PROPUESTA INTEGRACIÓN COMITÉ EVALUADOR AREA ESTUDIOS BÁSICOS. (Se aconseja: 1) Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador para el área disciplinar que se menciona, con los siguientes miembros: ÁREA ESTUDIOS BÁSICOS: Miembros Titulares: 1. BARRERA BUTELER, GUILLERMO EDUARDO. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. BARBARÁ, JORGE EDMUNDO. Profesor Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. CONESA, EDUARDO R. Profesor Consulto ex

Profesor Titular de Economía Política de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 4. GOROSITO, ALBERTO M. Profesor Titular de Legislación y Técnica Fiscal II de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. 5. SEVERINI, LUCIANA. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. Miembros Suplentes: 1. BERGOGLIO, MARÍA INÉS. Ex Profesora Titular de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. LLABRÉS, MARGARITA JULIA. Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. DOUGLAS PRICE, JORGE EDUARDO. Profesor Titular de Teoría General del Derecho I y II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Comahue. 4. BIASUTTI, CARLOS ALBERTO. Profesor Titular de Mejoramiento Genético Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC. 5. VÁZQUEZ, BETIANA ALEJANDRA. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. Miembros Suplentes: 1. ASPELL, MARCELA. Profesora Titular Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. DÍAZ VILLEGAS DE LANDA, MARTHA INÉS. Profesora Titular de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. FERNÁNDEZ, RICARDO ANDRÉS. Profesor Titular de Historia Constitucional Argentina en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. 4. MARENGO, MARÍA CECILIA. Profesora Titular de Arquitectura I de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNC. 5. YOUNG, KEVIN LEONEL. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.) Se pone a consideración. Queda aprobado por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler.

10.- 0002611/2016: KRAUTH LILIA MATILDE – ELEVA CONVOCATORIA EVALUACIÓN DOCENTE – DERECHO PENAL I. (Se aconseja: 1) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la señora Profesora Lilia Matilde KRAUTH, Legajo N°31142, DNI N°17.625.831, en los términos del Art. 64º, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17º de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Penal I” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 31/07/16 y por el término de dos (2) años.-) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

11.- 0004812/2016: SALAZAR CARLOS – ELEVA SOLICITUD EVALUACIÓN DOCENTE DERECHO – DERECHO PENAL II. (Se aconseja: 1) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la



propuesta de designación del señor Profesor Carlos Alberto SALAZAR, Legajo N°37.588, DNI N°16.743.211, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Penal II” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2016 y por el término de dos (2) años.-) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONTRALOR, DE GESTIÓN ACADÉMICA,
REGLAMENTO Y VIGILANCIA**

12.- PRÓRROGA ANALÍTICOS:

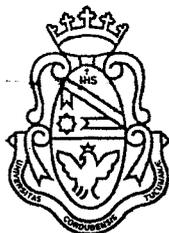
a.- 0012152/2017: RIOS SHARON AXEL, 0013122/2017: ALFARO DAYANA ABIGAIL (Se aconseja: 1) Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a los alumnos SHARON AXEL RÍOS, DNI N°40.256.574 y DAYANA ABIGAIL ALFARO, DNI N°41.410.812 la prórroga solicitada para la presentación de los certificados analíticos de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida por los estudiantes hasta la fecha. 2) Disponer que dentro del plazo referido precedentemente, los estudiantes deberán presentar ante el Departamento de Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica los certificados analíticos originales, legalizados por la UNC, copias de los mismos y Libreta Estudiantil, bajo apercibimiento de bloquear el sistema guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha.) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

b.- 0018359/2017: ALBERTO DOMINGO QUIROZ - ALUMNO FRANCO MARTIN QUIRÓZ PEREA. (Se aconseja: 1) Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a los alumnos: Federico José Luis Rodríguez del Pozo Run, DNI 22397007-9 y Franco Martín QUIROZ PEREA, DNI N°40.387.965 a prórroga solicitada para la presentación de los certificados analíticos de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida por los estudiantes hasta la fecha.-) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

13.- CONVALIDACIONES

a.- **0013111/2017: SUÁREZ KARINA ANDREA.** (Se aconseja: 1) Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **KARINA ANDREA SUÁREZ, DNI 34.601.594**, durante el segundo semestre del año 2014, en la Universidad de Guadalajara (México), en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Internacional **“BECAS IBEROAMÉRICA ESTUDIANTES DE GRADO SANTANDER UNIVERSIDADES”**, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Guadalajara México Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Derecho Internacional del Medio Ambiente	7	100	Polivalente Derecho Internacional del Medio Ambiente	6	10
Derecho Internacional Privado	10	100	Derecho Internacional Privado	6	10



Derecho Internacional Público	10	70	Derecho Internacional Público	6	7
Derechos humanos	7	95	Polivalente Derechos humanos	6	10
Ética Jurídica	7	100	Ética Jurídica	6	10
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 41			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 30		

2) Felicitar a la alumna **KARINA ANDREA SUÁREZ**, DNI 34.601.594, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

b.- 0017017/2017: BARBADILLO INCERTI GEORGINA. (Se aconseja: 1) Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **GEORGINA BARBADILLO INCERTI, DNI N°36.629.348**, durante el primer semestre del año 2016, en la Universidad de Córdoba – España, como integrante del Programa de Movilidad Estudiantil Internacional “Programa Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG)”, en el Marco del Convenio Bilateral entre ambas Universidades, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Córdoba España			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Horas	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Derecho Internacional Privado	225	8	Derecho Internacional Privado	6	8
Derecho de la Unión Europea	150	7,6	Polivalente Derecho de la Unión Europea	6	8
Derecho de los consumidores	100	10	Polivalente Derecho de los Consumidores	6	10



Contratación Mercantil y Concursal	150	9	Polivalente Contratación Mercantil y Concursal	6	9
Práctica III	120	9,6	Polivalente Práctica III	6	10
			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS y RECONOCIDOS: 27		

2) Felicitar a la alumna **GEORGINA BARBADILLO INCERTI, DNI N°36.629.348**, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

c.- **0010667/2017: LEIVA JUAN FRANCISCO.** (Se aconseja: 1) Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por el alumno **JUAN FRANCISCO LEIVA, DNI N°36.910.345**, durante el segundo semestre del año 2016, en la Universidad de Bologna (Italia), en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) de la UNC, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Bologna Italia			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación

Diritto dei Paesi Asiatici	7	30/30	Polivalente Derecho de los Países Asiáticos	6	10
Comparative Constitutionalism	9	28/30	Polivalente Derecho Constitucional Comparado	6	9
TOTAL DE CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 16 (dieciseis)			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 6 (seis)		

- 2) Felicitar al alumno **JUAN FRANCISCO LEIVA, DNI N°36.910.345**, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.) Se pone a consideración. Queda aprobado por unanimidad

14.- EXPEDIENTE AD REFERENDUM:

a.- **0006933/2017: MONFERINI JORGE EDUARDO – SOLICITA LICENCIA (RD 323/2017 – Conceder licencia)**

b.- **0004392/2017: DRA. INÉS KSIAZENICKI VERA – SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NOMBRE (RD 300/2017)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

c.- 0002749/2017: GAVERNET LETICIA COOREMAN DIEGO - SOLICITA LICENCIA (RD 313/2017 - Licencia sin goce de haberes)

d.- 0000896/2017: ALDO AZAR - LICENCIA E INFORME DE ACTIVIDADES (RD 316/2017 - Licencia sin goce de haberes)

e.- 0013608/2017: INAUDI MARÍA SOLEDAD - SOLICITA PRÓRROGA LICENCIA (RD 320/2017 - Licencia sin goce)

f.- 0008224/2017: AZNAR VICENTE - S/LICENCIA (RD 322/2017 - Licencia sin goce) Se ponen a consideración el punto 14 con los incisos a,b,c,d,e y f. Quedan aprobados por unanimidad

g.- DECLARACIONES DE INTERÉS:

g1.- 0020639/2017: AGRUPACIÓN TREJO (RD 341/2017 - Charlas de apoyo y repaso)

g2.- 0017802/2017: SELEME HUGO (RD 310/2017 - III Seminario Interdisciplinario de Género y Sexualidad) y 0016679/2017: LOZITA JUAN MANUEL // FUNDACIÓN 20 DE NOVIEMBRE (RD 297/2017 - Jornada de divulgación sobre El Código Municipal de Convivencia Urbana - 20 y 21 de octubre de 2017)

e1.- 0022397/2017: AGRUPACIÓN LA REVUELTA - LA BISAGRA - BERROTARÁN - TURNES (RD 431/2017 - Charla-Debate: 2x1 a Delitos de Lesa Humanidad. Análisis del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

g3.- 0019627/2017: AGRUPACIÓN FRANJA MORADA - PROF. NORMA JUANES (RD 414/2017 - Jornadas Anuales Complementarias de Contratos)

g4.- 0021329/2017: AGRUPACIÓN TREJO (RD 349/2017 - Violencia y Derechos Humanos)

g5.- 0020479/2017: RIBERI PABLO (RD 372/2017 - Congreso Internacional de Teoría Constitucional (CITC 2017))

g6.- 00023420/2017: YANZI FERREIRA RAMON PEDRO - E/ SOLICITUD (RD 434/2017 - VI Encuentro Asociación Argentina de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho, 8,9 y 10 Noviembre - Bs. As.)

Se ponen a consideración el punto 14 con los incisos g1, g2, g3, g4, g5 y g6. Quedan aprobados por unanimidad